



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación Pública 6/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-20893-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un sitio CKAN para Web de «Datos Abiertos» del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6, según se observa en el informe IF-2024-21029-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 21/2024, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 6/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-22631-TSJ-DGA e IF-2024-22567-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-22696-TSJ-DDESP, NO-2024-22975-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-22714/997-TSJ-DIT, IF-2024-23039/41/44-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-23180/82-TSJ-DCOMPRAS.

El 12 de julio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-24578-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma MOLE GURÚ, de Gabriel Kulevicius (IF-2024-24605-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la presentación, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2024-26297-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de la empresa MOLE GURÚ, de Gabriel Kulevicius, en tanto la oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6932 del 09/8/2024, sin recibir impugnaciones (ver NO-2024-26340-TSJ-DCOMPRAS, IF-2024-26354-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2024-26438-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-27043-TSJ-DCOMPRAS y NO-2024-27047-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-27213-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la licitación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 6/2024, destinada a la contratación de un sitio CKAN para Web de «Datos Abiertos» del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13. 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 6/2024 a la firma MOLE GURÚ, de Gabriel Kulevicius, CUIT n° 20-23222702-9, por la suma de CATORCE MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$14.020.000.-), conforme con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2024-26297-TSJ-DIT.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Pablo Munk, legajo n° 56;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134;

Leandro Pellegrini, legajo n° 150.

Integrante Suplente

Hugo Quintero, legajo n° 27.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6, en la forma señalada por la

Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.